

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3264.-

Artículo 1º: Quienes infrinjan las normas de tránsito por primera vez deberán realizar en particular el Curso de Educación Vial que lleva a cabo la Dirección de Tránsito, conjuntamente con quienes tramitan el otorgamiento de la licencia de conducir.-----

Artículo 2º: A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1º, se intimará a todo infractor comprendido en el mismo, notificándosele la obligatoriedad de asistencia a las charlas formativas, con la finalidad de que comprenda la naturaleza de la falta cometida y de que exista conciencia acerca de la necesidad de respeto a las normas vigentes en la materia.-----

Artículo 3º: Aquellos infractores que den cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes serán beneficiados con una bonificación del treinta por ciento (30 %) sobre el valor de la multa aplicada, beneficio extensivo también para el supuesto de pago voluntario y/o trabajo comunitario.-----

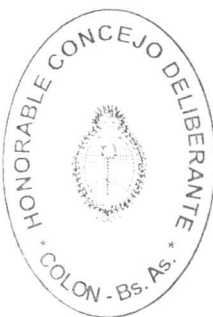
Artículo 4º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 5587.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)